



Municipalidad Tres de Febrero
Subsecretaría de Ingresos Públicos
2023 "40 años de Democracia"

CASEROS,

- 5 DIC 2023

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de distribución y prorrato de pagos de la Tasa por Servicios Generales interpuesta por Angelica Beatriz Barone DNI 13.340.756 con domicilio en calle Rosetti N° 6231 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero; la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de marzo de 2022, la Municipalidad de Tres de Febrero celebró con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) un Convenio de Colaboración Institucional cuyo objeto es establecer compromisos recíprocos a fin de fortalecer la administración tributaria a partir del intercambio de información y ejecución de acciones conjuntas;

Que la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6, 8, 141, 142 y 143 de la Ordenanza Fiscal N° 3224 promulgada por Decreto 1562/16 y sus modificatorias, se encuentra llevando a cabo un procedimiento de verificación de los inmuebles del partido a fin de regularizar de oficio la situación fiscal de los mismos mediante el proceso de subdivisión, apertura y baja de oficio de cuentas tributarias correspondientes a la Tasa por Servicios Generales de los inmuebles identificados en la información provista por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que en función del análisis de la información de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y de la base de datos del Registro Inmobiliario Municipal se ha constatado el incumplimiento de las obligaciones

fiscales respecto de la Tasa de Servicios Generales del inmueble sito en la calle Rosetti N° 6231 cuya nomenclatura catastral corresponde a Circunscripción 4, Sección U, Manzana 62, Parcela 5A por los períodos no prescriptos (año 2018 al 2023);

Que el procedimiento de regularización establece que la totalidad de los pagos realizados en la cuenta origen que correspondan al periodo aperturado de la nueva cuenta tributaria sea aplicado y distribuido como crédito a las obligaciones adeudadas de esta última de acuerdo a los metros cuadrados;

Que con fecha 12 de julio de 2023 se envió la notificación de regularización del inmueble indicado en el párrafo anterior al titular Sr Burgos S.A y otros donde se notificó la apertura de oficio de 83 cuentas y la baja de las cuenta origen N° 406743, 406744, 406745, 406751, 406800, 406801, 406804, 406805/4, 406806, 406807 y 406809 de la Tasa por Servicios Generales;

Que con el objetivo de informar o rectificar la titularidad de las nuevas cuentas correspondientes a cada unidad funcional o complementaria así como identificar los pagos realizados en las cuentas origen y dadas de baja con el fin de reconocer los créditos y a los efectos de rectificar los valores de deuda de las cuentas abiertas de oficio, se solicitó en la notificación que el responsable informe la correspondiente proporción de pago para cada unidad;

Que con fecha 19/11/2023 se presentó la Sra. Angelica Beatriz Barone DNI 13.340.756, como titular de la unidad funcional N°85 que conforma el inmueble afectado, solicitando el reconocimiento de los montos abonados en concepto de la Tasa por Servicios Generales (TSG) en la cuenta origen N° 406805/4 dada de baja, durante el período 2018 al 2023, a la cuenta subdividida N° 407253/1.

Que de acuerdo a la documentación presentada por el solicitante, se observa que la Sra. Angelica Beatriz Barone DNI 13.340.756 es propietaria de la unidad funcional N°85 del edificio ubicado en la calle Rosetti N° 6231, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero;

Que, habiendo analizado la documentación aportada por la solicitante, esta Subsecretaría de Ingresos Públicos reconoce que los pagos realizados a la cuenta origen y dada de baja N° 406805/4 deberá aplicarse como crédito en los períodos adeudados de la nueva cuenta aperturada de oficio N°

407253/1.

Que en virtud de todo lo mencionado precedentemente, es que ésta Subsecretaría de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo a fin de establecer la distribución de los montos abonados en la cuenta origen a la cuenta aperturada;

Por ello, en uso de sus facultades:

**LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**

DECRETO N° 421/18

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la suma total de \$38.669,7 (Pesos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve con 70/100) en concepto de la Tasa por Servicios Generales, abonada en la cuenta orígenes N° 406805/4, durante el período 2018 al 2023, cuyo detalle se incluye en el ANEXO I, a ser distribuida en la cuenta subdividida enumerada en el ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 2°: La distribución de los montos a cada Unidad Funcional subdividida, se realizará en función de los metros cuadrados (m²) proporcionales de cada una, tal como se detalla en el ANEXO II.

ARTÍCULO 3°: Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente Resolución a la contribuyente del artículo 1° de acuerdo a lo establecido en los Arts. 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Sistemas para su intervención. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 227/23


FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


MARIA PILAR INCHAUSPE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


ANEXO I Pagos realizados Tasa por Servicios Generales

Cuenta origen N° 406805/4

CUENTA ORIGEN	AÑO	MONTO PAGADO
406805-4	2018	\$3.770,83
406805-4	2019	\$4.928,36
406805-4	2020	\$6.220,69
406805-4	2021	\$7.216
406805-4	2022	\$8.516,08
406805-4	2023	\$8.017,74
406805-4	Total	\$38.669,7

Total abonado: \$38.669,7**ANEXO II - Prorratio por Unidad Funcional**

UF	M2	CUENTA TSG	CRÉDITO A APLICAR
85	113 M2	407253/1	\$38.669,7



MARIA PILAR INCHAUSPE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO